



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7143

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 126, de 24 de enero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Familia y Servicios Sociales ha propuesto modificar una línea que gestiona la Dirección General de Familia y Menores incluida en el apartado 7 del Plan Estratégico de Subvenciones, con el fin de aumentar el importe destinado a la protección de las familias. En concreto, esta línea va dirigida a subvencionar las entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas y con padres y madres, menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 24 de abril de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar la siguiente línea del apartado 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Familia y Menores

Fondo de financiación: 17201 313G01 48000 00

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales

Objetivos y efectos: apoyar de manera temporal a las madres embarazadas para afrontar la maternidad y a los padres y madres, con hijos menores, para que los puedan criar de manera saludable y en buenas condiciones

Coste: 36.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Familia y Menores

Fondo de financiación: 17201 313G01 48000 00

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales

Objetivos y efectos: apoyar de manera temporal a las madres embarazadas para afrontar la maternidad y a los padres y madres, con hijos menores, para que los puedan criar de manera saludable y en buenas condiciones

Coste: 72.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 24 de abril de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez